

Núm. 142. Martes 27 de Noviembre de 1838. 8 cuartos.

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Gobierno Superior Político.

AVISO OFICIAL.

Circular núm. 151.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península, me dice con fecha 4 del actual lo que copio.

„Por El Ministerio de la Guerra en 27 de Octubre último se dice al de la Gobernacion de la Península de Real orden lo que sigue:

El Sr. encargado interinamente del Despacho de la Guerra dice al intendente general militar lo siguiente: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. E. de 19 del actual, en que haciendo presente la necesidad de que los intendentes militares y comisarios de guerra que sirven en el dia y ejercen sus respectivas funciones estén montados, solicita se haga extensiva á dichas clases la excepcion 16 de la Real orden de requisicion de 4 de este mes. Y enterada S. M. se ha dignado mandar se observe lo determinado por las Cortes con respecto á las citadas clases en la anterior requisicion de caballos en la orden de 9 de Junio de 1837, circulada por este Ministerio en 11 del mismo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1838.—El Subsecretario, Juan Felipe Martinez.

Lo que he mandado se publique en este boletín á los propios fines. Córdoba 22 de Noviembre de 1838.—Francisco Alejandro Fern.

Por la Direccion general de Correos se saca nuevamente á publica subasta el servicio de conduccion de la correspondencia publica de la carrera de Andalucía bajo las condiciones siguientes.

1.^a La contrata durará siete años que principiarán á contarse desde 1.^o de Enero de 1839 y terminarán en 31 de Diciembre de 1845, y la cantidad que se fija por cada uno es la de 592,600 rs. 17 mrs. vn.

2.^a Se admitirán proposiciones ya sea para toda la linea, ó ya por las postas del distrito de cada administracion principal, escepto la parada de Madrid; pero en igualdad de circunstancias será preferida la proposicion que comprenda toda la linea.

3.^a El Contratista se obligará á conducir la correspondencia publica desde esta Corte á Cádiz, y vice versa, pasando siempre por Sevilla, usando de carros entoldados, y arreglándose siempre que lo permita el estado de la guerra, á las horas de entrada y salida de las balijas en las estafetas de la carrera, como se practicaba anteriormente sin variacion alguna, según se demuestra en la nota adjunta núm. 1.^o

4.^a El arrendatario mantendrá constantemente en cada parada el número de postillones correspondientes, y el de caballos que se espresa en la nota núm. 2 cuyo total asciende á 462 en toda la linea, debiendo ser de la edad y fortaleza convenientes para el servicio del correo y á la ligera, y dos sillas en cada parada decentes y bien acondicionadas, y carro entoldado, cuidando de que estén prontos dos caballos y

un postillon para cualquiera correo extraordinario que llegue.

5.ª Se adelantará el cumplimiento de esta contrata con la tercera parte en metálico de la cantidad en que se verifique el remate, cuyo importe se depositará en la tesorería general de la renta, para que en el caso de que los maestros de postas no tengan en el correspondiente buen estado de servicio las paradas, haya un fondo disponible para montarlas de cuenta de ellos según lo estipulado. Siempre que llegue este caso deberá completarse el importe de la fianza con la cantidad necesaria para ello, que se descontará y quedará en la tesorería general al tiempo de hacerles á dichos maestros de postas las anticipaciones que se espresan en el art. siguiente.

6.º En principios de Enero y Julio de cada año se anticipará por la Direccion general á los contratistas el importe de seis mensualidades en los terminos que se ha practicado anteriormente.

7.º La Direccion de correos, penetrada de la preferencia que merece el pago puntual de las postas procurará evitar todo retraso; pero si por efectos de circunstancias no pudiere verificarle con toda la puntualidad que se propone,

no por eso dejarán los contratistas de hacer el servicio, y continuarle con la propia responsabilidad, á menos que el retraso exceda de cuatro meses.

8.º Se verificarán dos remates, uno en 1.º de Diciembre proximo venidero, y otro en el día 15 del propio mes, admitiéndose en este las mejoras del medio diezmo, diezmo y cuarto.

9.º Cuando se hayan realizado las nuevas contratas, se dará parte circunstanciado al Ministerio de la Gobernacion del resultado final.

10.º Los gastos de remates y escritura serán de cuenta de los contratistas.

11.º Los contratistas, maestros de postas y postillones estarán á las ordenes de la Direccion general, y de los respectivos Administradores en todo lo respectivo al servicio, según se previene en la ordenanza general de la renta y en consecuencia las obedecerán puntualmente en cuanto tenga relacion con el mismo.

Las personas que quieran hacer proposiciones las dirigirán á la Escribanía principal de la Direccion. Madrid 13 de Noviembre de 1838. Esteban de Ayala.

NUM. 1.º

Ra 20 de las horas de salida, llegada y detencion de los Conductores de la correspondencia á todos los puntos que se espresan á continuación, de la carrera de Andalucía.

Martes y Viernes	Horas de su llegada y salida.	Idem de vuelta.	Detenciones.
Sale de Madrid entre una y dos y llega á Valdemora	A las 5 de la mañana.	A las 4 de la mañana los Lunes y Jueves.	
Aranjuez	A las 7 id.	De 10 á 11 de la noche.	A la ida y vuelta 1/2 hora.
Ocaña	A las 10 id.	A las 8 de id.	
Guardia	De 1 á 2 de la tarde.	A las 3 de la mañana de los Miercoles y Domingo.	Tres cuartos de hora á la ida y 15 horas á la venida.
Tembleque	De 3 á 4 id.	A las 12 de la noche	
Madridilejos	De 6 á 7 de la tarde.	De 8 á 9 de la noche.	A la ida y vuelta 3/4 de hora.
Puerto Lapiche	A las 9 de la noche.	De 6 á 7 de id.	Solo se detiene el tiempo preciso para mudar caballos.
Villarta	A las 11 id.	De 5 á 6 de la noche.	idem.
Manzanares	A media noche de los Miercoles y Sábados.	De 3 á 4 de la tarde.	Una hora á la ida y otra á la vuelta.
Valdepeñas			
Santa Cruz de Mudela			Solo el tiempo necesario para mudar caballos.
Almoradiel			
Santa Elena			Una media hora.
Carolina			El tiempo necesario para mudar caballos.
Guarroman			
Baylen			
Audujar		De 8 á 9 de la mañana y se detiene hasta las 12 del día	De 2 á 3 horas á la ida y venida.
Aldea del Rio			El tiempo necesario para mudar caballos.
Carpio			
Córdoba	Desde las 10 de la mañana á la una de la tarde.	De las 7 á 9 de noche.	Dos horas á la ida y venida.

La Carlota

Ecija

Lusiana

Carmona

Mairena

Alcalá de Guadaira

Sevilla

Alcalá

Utrera

Jerez de la Frontera A las 11 de la mañana.

Puerto de Santa María A la una de la tarde.

Puerto Real A las 2 y media.

San Fernando A las 3 y media.

Cádiz

{ De 7 á 10 de la noche de }
los Lunes y Viernes.

A la 1 del dia.

Nada.

Dós horas á la ida y una
á la venida.

Solo el tiempo preciso pa-
ra mudar caballos.

{ A las 10 de la mañana de }
los Miércoles á Sabado.

Trece horas á la ida.

{ El tiempo necesario para
mudar caballos.

Media hora ida y vuelta.

Idem.

Nada.

Media hora á la ida y
un cuarto á la venida

A las 5 y cuatro de la tarde de A las 12 de la noche de los
los Miércoles y Domingos. Miércoles y Viernes.
Madrid 24 de Julio de 1838. = Ayala.

NUMERO 2.º

CARRERA DE ANDALUCIA.

Razon del número de caballos que corresponden á cada parada con clasificacion de las respecti-
vas administraciones principales y cantidades que abonan.

Administraciones.	PARADAS	Núm. de caballos de cada una.	Cantidades de cada parada	Total de ca- ballos de administ. on	Total de cantidades de cada ad- ministrac.ª
Madrid.....	Los Angeles, , , , ,	8	12,000		
	Espartinas, , , , ,	8	12,000		
	Aranjuez, , , , ,	8	12,000		
	Ocaña, , , , ,	8	12,000		
	La Guardia, , , , ,	8	12,000		
	Tembleque, , , , ,	8	12,000		
	Cañada de la Higuera, , , , ,	8	12,000		
	Madridejos, , , , ,	8	12,000	64	96.000
Manzanares.....	Puerto Lapiche, , , , ,	12	11,000		
	Villaarta, , , , ,	12	11,000		
	Venta de Quesada, , , , ,	12	11,000		
	Manzanares, , , , ,	12	11,000		
	Consolacion, , , , ,	12	11,000		
	Valdepeñas, , , , ,	15	11,000		
	Santa Cruz de Mudela, , , , ,	16	11,000		
	Almoradiel, , , , ,	11	11,000		
	Venta de Cárdenas, , , , ,	11	11,000		
	Santa Elena, , , , ,	11	11,000	124	110.000
Andujar.....	Carolina, , , , ,	10	13,500		
	Guarroman, , , , ,	10	15,000		
	Bailen, , , , ,	10	15,000		
	Casa del Rey, , , , ,	10	15,000		
	Andujar, , , , ,	10	14,000		
	Santa Cecilia, , , , ,	10	12,000		
	Villa del Rio, , , , ,	11	18,000	171	102.500

Córdoba.....	{ El Carpio, , , , , , , ,	10	10,400		
	{ Casa Blanca, , , , , , , ,	8	10,400		
	{ Córdoba , , , , , , , ,	10	12,800		
	{ Mangonegro , , , , , , , ,	8	10,400	36	44,000
Ecija.....	{ La Carlota, , , , , , , ,	12	15,000		
	{ Ecija, , , , , , , ,	12	15,000		
	{ La Lusiana , , , , , , , ,	12	15,000		
	{ Venta de la Portuguesa , , , ,	12	17,000		
	{ Carmona, , , , , , , ,	12	17,500	60	79,500
Sevilla.....	{ Mairena de Alcor, , , , , , , ,	8	16,000		
	{ Alcalá de Gadaíra, , , , , , , ,	16	32,000		
	{ Sevilla, , , , , , , ,	8	24,000		
	{ Utrera, , , , , , , ,	12	18,000		
	{ Torres de Alcazar, , , , , , , ,	10	21,000		
	{ La Casa del Cuervo, , , , , , , ,	12	18,000	66	129,000
Cádiz.....	{ Jerez de la Frontera , , , , , , , ,	10	17,500		
	{ Puerto de Santa María , , , , , , , ,	10	17,500		
	{ Isla de Leon , , , , , , , ,	12	15,890		
	{ Cádiz , , , , , , , ,	9	11,900	41	62,790

Madrid 24 de Julio de 1838. = Ayala. = Insertese. = Fernel.

En accion de gracias y celebrad del feliz y pacifico desenlace de los sucesos de Sevilla y en honor de la cordura y verdadero patriotismo de aquella heroica Milicia Nacional y de todos los Sevillanos; el Viernes 3o del actual, se cantará un solemne Tedeum en esta Santa Iglesia Catedral, al que asistirán todas las autoridades así civiles como militares; por la tarde se correrán toros en la plaza; y por la noche habrá bayle público de mascaras en el teatro.

CORDOBESES.

Convencidos están los españoles de que la causa única de no estar ya terminada la guerra atroz que nos aflige, es la desunion que por desgracia ha ecsistido entre los liberales y que los emisarios de D. Carlos se esmeraban en fomentar. Bien conoce este Asesino de su patria, que donde falta la union, no hay fuerza; pero los buenos patriotas están ya convencidos de esta verdad. Los matices diversos que en opiniones liberales ecsistieran, desaparecieron; y unidos todos, vamos por un esfuerzo irresistible, á asegurar el pronto triunfo de la causa nacional. Lanzemos el grito de Isabel II, Constitucion y Union y vereis temblar y desaparecer á esos sayones de un déspota cruel. Apoyo y sumision al Gobierno y á las leyes; constancia y odio al Tirano, he aqui el secreto de nuestro triunfo. Este secreto no lo es ya para los pueblos. Gobernantes y gobernados todos le conocen, todos le anhelan con ardor. Ved los acontecimientos de Sevilla ¡que alagüenas esperanzas inspiraran á D. Carlos! mas cual

será su rabia al verlas desvanecidas: Todo está terminado. Los hijos predilectos de la patria no se han despedazado unos á otros. No entorpecen ya, la marcha del Gobierno; todos á una le obedecen y acatan la Representacion nacional.

Vuestras autoridades que en el peligro se mantuvieron impávidas pero vigilantes; celosas de vuestro bien estar, de vuestra paz; sienten ahora dilatar sus corazones al ver renacer la concórdia y cesar todo motivo de alarma: siendo tanto mayor su satisfaccion, cuanto que en los días de zozobra que han pasado, vuestra lealtad, obediencia y juicio, superiores á todo elogio, nada las han dejado que desear; nada que mandar.

Córdoba 27 de Noviembre de 1838. = Francisco Alejandro Fernel.

LIBROS.

NOCHES JEREZANAS,

O SEA

HISTORIA DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA,

CON EXPRESION DE SU ANTIGUA Y ACTUAL poblacion y término.

Sacada de varias historias y de diversos manuscritos antiguos y modernos.

Constará esta obra de dos tomos en 4.º de buen carácter de letra y papel.

El precio de suscripcion del todo de ella en Jerez, es de 36 rs en rústica, y 38 en esta ciudad.

Saldrá á luz en Enero del próximo año de 1839.

Nota. La suscripcion está abierta por 15 días en esta ciudad, es decir desde el 26 de Noviembre hasta 10 de Diciembre avisando, que solo se imprimirán los ejemplares con arreglo á el número de los suscriptores. El prospecto se dá gratis en los puntos de suscripcion.

Se suscribe en esta ciudad en la imprenta de D. Rafael Rodriguez calle de la Librería

Córdoba: Imprenta á cargo de Manile.